



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por la Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, quien, en el marco de la presentación del operativo de seguridad dispuesto para el encuentro correspondiente a la semifinal de la Copa Mundial de la FIFA 2026 entre las selecciones de Argentina e Inglaterra, calificó el reclamo de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas como un "mensaje político", degradando de ese modo un legítimo mandato constitucional consagrado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Ratificar el legítimo derecho de todas las personas argentinas, así como de cualquier persona que adhiera a la causa, de expresar, exteriorizar y visibilizar el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas por todos los medios pacíficos y democráticos, en tanto constituye una causa histórica, nacional e irrenunciable del pueblo argentino y una política de Estado reconocida por la Constitución Nacional y el derecho internacional.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio a las declaraciones formuladas por la Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, quien, en el marco de la presentación del operativo de seguridad para el encuentro correspondiente a la semifinal de la Copa Mundial de la FIFA 2026 entre las selecciones de Argentina e Inglaterra, calificó las expresiones vinculadas al reclamo argentino sobre las Islas Malvinas como un "mensaje político", equiparándolas a otras manifestaciones prohibidas por el dispositivo de seguridad previsto para el evento.

Las declaraciones de la funcionaria se produjeron luego de la reunión de coordinación realizada entre representantes del Ministerio de Seguridad de la Nación, autoridades de la FIFA y organismos de seguridad de los Estados Unidos, en la que se resolvió impedir el ingreso al estadio de banderas, carteles, camisetas y demás elementos que contengan mensajes considerados políticos, incluyendo aquellos que reivindican la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Resulta inadmisibles que un reclamo de soberanía reconocido por la Constitución Nacional sea reducido a la categoría de un mero "mensaje político" y equiparado a otras manifestaciones prohibidas por el dispositivo de seguridad del evento. La causa Malvinas no es una consigna partidaria ni circunstancial, sino una política de Estado sostenida por consenso democrático desde 1983 y respaldada por el derecho internacional, en particular por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconocen la existencia de una disputa de soberanía e instan a las partes a reanudar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica. La calificación cuestionada degrada, además, el mandato constitucional consagrado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional,



que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La aplicación de las reglas generales de la FIFA sobre manifestaciones políticas no puede derivar en la equiparación del reclamo soberano argentino con expresiones de naturaleza partidaria, discriminatoria o de odio. Menos aún corresponde desnaturalizar una causa que constituye uno de los consensos más amplios de nuestra identidad nacional.

Por las razones expuestas, solicitamos a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN